

de 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 26, «Alfombras y tapices».

Partidas arancelarias:

58.01-58.02-A

con arreglo a las siguientes normas:

- 1.ª El cupo se abre por un importe de 10.468.315 pesetas.
- 2.ª Las peticiones se formularán en los impresos habilitados para importaciones de mercancías sometidas al régimen globalizado, que podrán adquirirse en el Registro General de este Departamento o en los de las Delegaciones Regionales.
- 3.ª Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo de presentación de las licencias será de veinte días a partir de la fecha de salida de los ejemplares del interesado de las solicitudes de importación autorizadas.
- 4.ª En cada solicitud figurarán únicamente mercancías de un solo tipo entre las incluidas en el cupo.
- 5.ª Deberá unirse grapada a cada solicitud y adecuadamente cumplimentada, una «hoja complementaria de información adicional».
- 6.ª Es importante no omitir el contravalor en pesetas que habrá de figurar en la casilla 24.
- 7.ª Los representantes aportarán carta de representación que les acredite como tales, con carácter de exclusividad, visada por la Cámara Oficial Española de Comercio, la Oficina Comercial de la Embajada de España o el Consulado español correspondiente a la demarcación en que tenga su domicilio la Entidad representada. El carácter de representante se limitará al otorgado directamente por el fabricante extranjero.
- 8.ª Los peticionarios aportarán la documentación justificativa de los pagos a Hacienda por «epígrafe cuota de licencia del impuesto industrial» y «cuota de beneficios del impuesto industrial» o «cuota del impuesto de Sociedades» (importe satisfecho) a consignar en la «hoja complementaria de información adicional».
- La Sección competente de la Dirección reclamará, cuando lo estime conveniente los documentos acreditativos de cualquiera de los apartados de la solicitud.
- 9.ª Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud o la no inclusión de la documentación exigida.

Madrid, 17 de julio de 1979.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

MINISTERIO DE ECONOMIA

19137 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 31 de julio de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,918	66,118
1 dólar canadiense	58,438	58,676
1 franco francés	15,417	15,482
1 libra esterlina	150,233	150,954
1 franco suizo	39,588	39,827
100 francos belgas	224,348	225,797
1 marco alemán	35,823	36,035
100 liras italianas	8,007	8,041
1 florin holandés	32,045	32,825
1 corona sueca	15,648	15,733
1 corona danesa	12,464	12,525
1 corona noruega	13,049	13,114
1 marco finlandés	17,166	17,263
100 chequines austriacos	487,414	492,535
100 escudos portugueses	134,526	135,487
100 yens japoneses	30,335	30,497

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formaice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

19138 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Buñu y sus alrededores y Cangas con hijuelas (V-2.721).

El acuerdo directivo de 25 de noviembre de 1974 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la comunidad «Herdeños de José Cerqueiro Freire», por cesión de su anterior titular, don Manuel García Castro.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 11 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.822-A.

19139 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Hellín y Liétor (V-2.179).

El acuerdo directivo de 23 de abril de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «La Unión de Benisa, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Angel Requena Sánchez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.812-A.

19140 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Pezuela de las Torres (V-2.045).

El acuerdo directivo de 31 de agosto de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Trap, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Autocares Esteban Rivas, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.813-A.

19141 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Albalate de Zorita y Madrid (V-1.935).

El acuerdo directivo de 31 de agosto de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Trap, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Autocares Esteban Rivas, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.814-A.

19142 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Perelló y Valencia con hijuela (V-842).

El acuerdo directivo de 23 de abril de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «La Unión de Benisa, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Herdeños de Anarés Server Servers».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el

nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.815-A.

19143 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Madrid-Parla-Recas (V-2.486).*

El acuerdo directivo de 20 de octubre de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Transportes de Cercanías, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Transportes Adeva, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.816-A.

19144 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Riego de Ambrós-San Clemente con hijuela (V-2.446).*

El acuerdo directivo de 23 de enero de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autos Pelines, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Jesús Alonso González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.817-A.

19145 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ponferrada y San Román de Bembibre con hijuela y prolongación (V-2.274).*

El acuerdo directivo de 23 de enero de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autos Pelines, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Jesús Alonso González.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.818-A.

19146 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de la titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Sacedón con hijuela (V-1.091).*

El acuerdo directivo de 31 de agosto de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Empresa Trap, S. A.», por cesión de su anterior titular, «Autocares Esteban Rivas, S. A.».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.819-A.

19147 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ollería y Játiva (V-1.007).*

El acuerdo directivo de 30 de noviembre de 1978 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Autobuses La Concepción, Vicente Montes e Hijos, S. L.», por cesión de su anterior titular, don Juan Cerdá Matéu.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el

nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.820-A.

19148 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Guadalajara y Pastrana por Loranca con hijuelas (V-474).*

El acuerdo directivo de 7 de enero de 1979 autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Trap, S. A.», por cesión de su anterior titular, don Santiago Sánchez Martínez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—3.821-A.

MINISTERIO DE CULTURA

19149 *ORDEN de 23 de julio de 1979 por la que se convoca concurso para trabajos sobre «Cultura y Comunicación».*

Ilmos. Sres.: Es propósito del Ministerio de Cultura orientar su actuación con arreglo a las técnicas y formas vigentes en el mundo actual, para lo que considera necesaria la participación de todos aquellos estudiosos que han dedicado especial atención a los temas culturales. Con el objeto de promocionar y dar la máxima difusión a tales estudios, investigaciones y experiencias, el Ministerio de Cultura convoca cuatro premios para trabajos sobre temas de actualidad cultural. Se pretende de esta forma estimular la investigación sobre la realidad cultural española y sus posibilidades de desarrollo.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso para cuatro trabajos sobre temas culturales cuya concesión se regirá por lo establecido en la presente Orden ministerial.

Art. 2.º Los trabajos que se presenten, originales e inéditos, deberán versar sobre materias relacionadas con alguno de los temas siguientes:

1. «Cultura española y autonomías».
2. «Modelo de campaña de promoción cultural en núcleos rurales».
3. «Función pedagógica de los Museos».
4. «Estudio sobre organización y régimen comparados del sector del libro en Europa».

Art. 3.º Los trabajos, redactados en castellano, mecanografiados en folio a doble espacio, y por una sola cara, tendrán una extensión mínima de 200 folios y máxima de 300 folios, cada uno de ellos con un mínimo de 30 líneas escritas y de 70 pulsaciones por línea. Serán presentados por triplicado en el Registro General del Ministerio de Cultura antes del 30 de septiembre de 1979, plazo que podrá ser ampliado por el Jurado.

Art. 4.º La dotación para cada uno de los trabajos citados será de 500.000 pesetas en concepto de adquisición de los derechos de autor sobre las obras seleccionadas, que quedarán de propiedad del Ministerio de Cultura, quien podrá publicarlos en alguna de las colecciones que edita.

Art. 5.º El Jurado para la selección de estos trabajos estará compuesto por:

Presidente: el Secretario general Técnico.
Vicepresidente: El Vicesecretario general Técnico.

Vocales:

El Subdirector general del Libro.
El Subdirector general de Animación Cultural.
El Jefe del Servicio de Estudios y Documentación.
El Jefe del Servicio de Publicaciones que actuará como Secretario.

Art. 6.º El fallo del Jurado habrá de emitirse antes del 20 de octubre del año en curso. La adjudicación definitiva se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado de 2 de abril de 1965, reformada por la Ley de 17 de marzo de 1973. El Jurado podrá declarar desierto todos o algunos de los temas a que se refiere el artículo segundo de esta Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1979.

CLAVERO AREVALO

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general Técnico y Director general del Libro y Bibliotecas.